



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 871 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3585/23 Compra de Sistemas de Alarmas - CD N° 219/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°3585-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 30 de noviembre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 208/23 de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 219/23 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Kompusur SA y Securiton Argentina SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 219/23 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas.”, a la firma KOMPUSUR S A, con CUIT 30609331190, por un importe total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Dieciocho (\$728.018,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del



llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 219/23 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N° 219/23 cuyo objeto es la “Compra de Sistemas de Alarmas.”, a la firma KOMPUSUR S A, con CUIT 30609331190, por un importe total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Dieciocho (\$728.018,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida



---

Presupuestaria 12.44.04.02.00.01; Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas